



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN DE SALUD IV LIMA ESTE

Decenio de las Personas con Discapacidad  
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"



El Agustino, 30 de Enero del 2014

**OFICIO N° 433 -2014- DG/OEGDRRHH N° 0153-DISA IV L.E.**

Abogado:  
**JUAN CARLOS CORTES CARCELEN.**  
Presidente Ejecutivo  
Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.  
Pasaje Francisco de Zela 150 Piso 10  
Jesús María Lima 11, Perú.  
Presente.-



**Asunto** : REMITO PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS DE LA DIRECION DE SALUD IV LIMA ESTE.

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarle cordialmente, y a la vez conforme a lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 009-2010-PCM**; que menciona la entrega que las entidades del estado, deberán de remitir para el presente año su Plan de de Desarrollo de las Personas Anualizado 2014, como parte de las herramientas de gestión de cada entidad Pública.

El mencionado documento de gestión cumple con todo lo establecido en el decreto supremo mencionado, el cual contiene la programación de las actividades de capacitación donde participaran los trabajadores administrativos y asistenciales de la Jurisdicción de Lima Este.

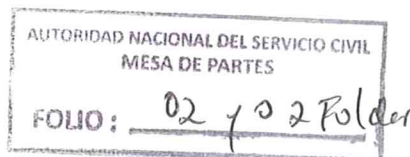
Por lo tanto, la Dirección de Salud IV Lima Este, Unidad Ejecutora 015 del Ministerio de Salud; remite a Usted los documentos de gestión correspondientes al **Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal y Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2014**, de la entidad a la que represento para los fines correspondientes.

Agradeciendo por anticipado su gentil atención, me suscribo de Usted.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD  
Dirección de Salud IV Lima Este  
.....  
Dr. Luis Alberto Fuentes Tafur  
Director General

LAFT/ERRR/MCDT/jmsr  
C.c. Archivo







## Resolución Directoral

Fecha: 30 de enero 2014

### VISTO:

El Memorando Nº 101-2014-OEGDRRH-DISA-IV-LE recepcionado el 30.01.14, de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos; y

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Numeral 6.1 de la Directiva Nº 001-2011-SERVIR-GCR "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 041-2011-SERVIR-PE; mediante Resolución Directoral Nº 0391-2013-DISA-IV-LE-DG-OEGDRRH/OAJ de fecha 08.04.13, se modificó la conformación del COMITÉ DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD IV LIMA ESTE, en el que se incluyó entre otros: al Dr. Luis Melchor LORO CHERO, Director de Red de Salud Nivel F-4, de la Dirección Ejecutiva de la Red Lima Este Metropolitana, como Presidente, a la C.P.C Doris Esther RAMOS PAUCAR, Directora Ejecutiva Nivel F-4, de la Oficina Ejecutiva de Administración, como Miembro, la Lic. Elizabeth Yovanny SOTO MONTEJOS, Directora Ejecutiva Nivel F-4, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, como Miembro; el Dr. Renzo Manuel DELGADO RODRIGUEZ, Director Ejecutivo Nivel F-4, de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas; la Q.F Zaragosa Silvia ALEGRIA HUAMANI, Directora Ejecutiva Nivel F-4, de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas; el Dr. Luis ROSALES PEREDA, Director Ejecutivo Nivel F-4, de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental; y la Abog. Elizabeth del Rosario ROJAS RUMRRILL, Directora Ejecutiva Nivel F-4, de la Oficina de gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.

Que, el Dr. Luis Melchor LORO CHERO, Director Ejecutivo Nivel F-4, de la Red Lima Este Metropolitana, mediante la Resolución Ministerial Nº 664-2013/MINSA, de fecha 23 de octubre del 2013. Publicada en el diario oficial "El Peruano" es designado como Director Ejecutivo del Hospital Jose Agurto Tello de Chosica;

Que, mediante Memorando Nº 101-2013-OEGDRRH-DISA-IV-LE recepcionado el 30.01.14, la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos ha solicitado la actualización y conformación del citado COMITÉ para el AÑO 2014, en el marco de las políticas del Sector Salud, que refieren el Desarrollo de los Recursos Humanos al servicio del Estado, además del desarrollo de las mejoras de Competencias del Personal Asistencial y Administrativo;

Que, a fin de continuar y garantizar el regular desarrollo de las actividades técnico-administrativas a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en la Dirección de Salud IV Lima Este, resulta conveniente dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 0391-2013-DISA-IV-LE-DG-OEGDRRH/OAJ de fecha 08.04.13, y en consecuencia actualizar la conformación COMITÉ DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS QUINQUENAL DE LA DIRECCIÓN DE SALUD IV LIMA ESTE - AÑO 2014, de acuerdo a las consideraciones antes expuestas;

Que, el Artículo 12º Literal c) del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Salud IV Lima Este, aprobado por Resolución Ministerial Nº 827-2003-SA/DM, establece las atribuciones y responsabilidades del Director General, entre las cuales se encuentra, la facultad de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia, y en tal sentido, es su prerrogativa conformar, modificar y reestructurar entes técnico-administrativos calificados para el mejor desarrollo y cumplimiento de las actividades en el ámbito jurisdiccional de la Dirección de Salud IV Lima Este;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y la Oficina de Asesoría Jurídica;



E. ROJAS





De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Directiva N° 001-2011-SERVIR-GCR "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Salud IV Lima Este, aprobado por la Resolución Ministerial N° 827-2003-SA/DM; y

**SE RESUELVE:**

- 1°. Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 0391-2013-DISA-IV-LE-DG-OEGDRRHH/OAJ de fecha 08.04.13.
- 2°. Actualizar la conformación del COMITÉ DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS QUINQUENAL DE LA DIRECCIÓN DE SALUD IV LIMA ESTE - AÑO 2014, el mismo que quedará finalmente integrado por las siguientes personas:



Nombres y Apellidos	Cargo y Nivel	Órgano	Cargo
Dr. Luis Fernando VALVERDE OLORTEGUI	Director de Red de Salud Nivel F-4	Dirección de Red de Salud "Lima Este Metropolitana"	Presidente
Lic. Elizabeth Yovanny SOTO MONTEJOS	Directora Ejecutiva Nivel F-4	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Miembro
Dr. Renzo Manuel DELGADO RODRÍGUEZ	Director Ejecutivo Nivel F-4	Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas	Miembro
Abog. Elizabeth del Rosario ROJAS RUMRRILL	Directora Ejecutiva Nivel F-4	Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recurso Humanos	Miembro
Un (01) Representante y su Alterno, del Personal de la Dirección de Salud IV Lima Este			Miembro

Por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral.



- 3°. Disponer que el citado COMITÉ actúe y cumpla con sus funciones de conformidad con las normas contenidas en la Directiva N° 001-2011-SERVIR-GCR "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE, y demás normas pertinentes.
- 4°. Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal de Transparencia de la Dirección de Salud IV Lima Este.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

MINISTERIO DE SALUD  
 Dirección de Salud IV Lima Este

.....  
**Dr. Luis Alberto Fuentes Tafur**  
 Director General

Distribución:

- ( ) DG
- ( ) OEGDRRHH
- ( ) OAJ
- ( ) Interesados
- ( ) Archivo



## Resolución Directoral

Fecha: 30 de enero 2014

### VISTO:

El Memorando N° 101-2014-OEGDRRHH-DISA IV LE, de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, quien solicita la visación y aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal 2014 - 2019, correspondiente a la Dirección de Salud IV Lima Este;

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, disponiendo en los artículos 3° y 4° que las entidades públicas deberán aprobar un Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP), correspondiendo a SERVIR definir los contenidos mínimos del mencionado Plan;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE se aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIRIGDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", la misma que establece que en la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado participa un Comité de Elaboración del PDP, el cual estará conformado por al menos: i) el Director Ejecutivo de la Red de Salud Lima Este Metropolitana, o quien haga sus veces, quien lo presidirá; ii) la Directora Ejecutiva de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces; iii) la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces; iv) El Director Ejecutivo de la Dirección de Salud de las Personas o quien haga sus veces y v) un representante del personal de la entidad elegido por votación secreta por un periodo de tres (03) años así como un alterno;

Que, en dicho contexto mediante Resolución Directoral N° 0109-2014-DISA IV LE-DG-RRHH/OAJ se conformó el Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal (2014-2019), responsable de cumplir las funciones establecidas en el numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2011-SERVIRIGDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado";

Que, habiendo cumplido el referido Comité con el encargo conferido en la Resolución antes mencionada respecto a la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado Quinquenal 2014-2019; el mismo que para su correspondiente aprobación fue alcanzado al Despacho del Director General de la Dirección de Salud IV Lima Este con el Oficio del visto por el Presidente del Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal (2014 - 2019)

Que, de acuerdo con lo establecido en el acápite VII de la Directiva antes mencionada, los PDP Quinquenal y Anualizado validados por el Comité son aprobados por el titular de la entidad y deberán ser puestos en conocimiento de SERVIR, por lo que resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

...//



E. ROJAS





# Resolución Directoral

...//

Que, el Artículo 12º Literal c) del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Salud IV Lima Este, aprobado por Resolución Ministerial N° 827-2003-SA/DM, el Director General tiene entre otras atribuciones y responsabilidades, la prerrogativa de expedir actos resolutivos en asuntos de su competencia;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA y la Resolución Ministerial N° 747-2012/MINSA;



Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en los contenidos en el Decreto Legislativo N° 276 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Salud IV Lima Este aprobado por Resolución Ministerial N° 827-2003-SA/DM, y la Ley 30114 Ley de Presupuesto para el año fiscal 2014;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.** Aprobado el Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal 2014 - 2019, de la Dirección de Salud IV Lima Este, el cual que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2º.** Disponer que la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos remita a la Autoridad Nacional de Servicio Civil -SERVIR, de manera impresa y vía electrónica (pdp@servir.gob.pe). El Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2014 de la Dirección de Salud IV Lima Este.



E. ROJAS

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

MINISTERIO DE SALUD  
Dirección de Salud IV Lima Este

Dr. Luis Alberto Fuentes Tafur  
Director General

### Distribución:

- ( ) DG
- ( ) OEGDRRHH
- ( ) OAJ
- ( ) RED LEM
- ( ) Archivo









PERÚ

Ministerio  
de Salud

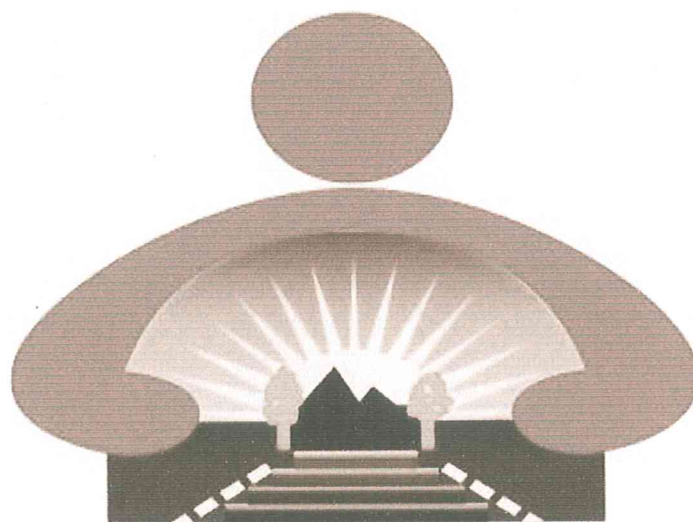


PROGRESO  
PARA TODOS

COMITÉ DE ELABORACION DEL PDP QUINQUENAL

# PLAN DE DESARROLLO QUINQUENAL DE LA DIRECCION DE SALUD IV LIMA ESTE

2014 - 2019



LIMA ESTE

DIRECCION

DE SALUD IV

OFICINA DE GESTION Y DESARROLLO DE  
RECURSOS HUMANOS



## PRESENTACION

La Dirección de Salud IV Lima Este a través del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo Quinquenal de las Personas, y la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, ha elaborado el presente Plan de Desarrollo Quinquenal de Personas, en el marco y cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2010- PCM, que aprueba el Reglamento de Decreto Legislativo N° 1025, que estableció normas de capacitación y rendimiento para el sector público, que tiene la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado, correspondiéndole a cada entidad pública elaborar un Plan de Desarrollo de Personas - PDP.

La Dirección de Salud IV Lima Este, contempla el desarrollo de las personas desde una perspectiva holística para la transformación social sostenible, visualizando el desarrollo como esfuerzo de largo plazo, reconociendo que nuestro personal individual y organizado en equipos, cuenta con capacidades valiosas, sobre la cual se deberá construir cualquier aprendizaje nuevo, para el logro del mejor desempeño laboral basado en nuevas competencias.

Existe la convicción de apoyar los esfuerzos a través de los equipos de gestión y Directivos para lograr cumplir con los objetivos Institucionales y de capacitación para el logro de la satisfacción de nuestra razón de ser que es el "usuario interno y externo" , cuya fuente primaria es el Análisis de la Situación de Salud (ASIS 2014), documento normativo que permite medir y explicar el perfil de salud – enfermedad de la población, incluyendo sus daños y los determinantes que facilitan la identificación de necesidades y prioridades nacionales y regionales para lo cual la Dirección de Epidemiología ha utilizado la metodología aprobada con Resolución Ministerial N° 663-2008.





El Plan de Desarrollo Quinquenal de las Personas, se ha desarrollado dentro del marco estratégico institucional, con la finalidad que nos permita establecer lineamientos generales que orienten a la identificación de competencias laborales genéricas, con criterios de evaluación del desempeño, y establecer objetivos, metas y estrategias de capacitación durante el referido periodo quinquenal.

#### **COMITÉ DE ELABORACION DEL PDP QUINQUENAL**

El Plan de Desarrollo Quinquenal de las Personas, se ha desarrollado dentro del marco estratégico institucional, con la finalidad que nos permita establecer lineamientos generales que orienten a la identificación de competencias laborales genéricas, con criterios de evaluación del desempeño, y establecer objetivos, metas y estrategias de capacitación durante el referido período quinquenal.

COMITÉ DE ELABORACION DEL PDP QUINGUENAL



## **1. MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL**

El Plan de Desarrollo Quinquenal de las Personas de la Dirección de Salud IV Lima Este, que incluye a todo el personal del ámbito Administrativo y Asistencial que laboran en nuestra jurisdicción se enmarca en:

### **1.1. MISION**

La Dirección de Salud IV Lima Este, tiene como misión, desarrollar la Atención Integral de Salud basada en Familia y Comunidad, teniendo en consideración su determinante, de manera que se responda a las necesidades de la población de Lima Este, con énfasis en los más vulnerables y excluidos.

### **1.2. VISION**

Al 2019, la Dirección de Salud IV Lima Este, ha establecido las bases para que su ámbito jurisdiccional sea saludable, en las que sus habitantes gozan de buenas condiciones de salud física, mental y social y en caso de enfermedad o discapacidad tienen acceso pleno a la atención y tratamiento, emitiendo mejores niveles de nutrición, inclusión social, desarrollo humano y protección social a lo largo de su ciclo de vida.

### **1.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

- Reducción de problemas sanitarios prevenibles y evitables, generando un entorno saludable en el marco de los determinantes de la salud.
- Garantizar que la población acceda a una atención integral de calidad con énfasis en la población más vulnerable. Extender la protección de la salud, financiamiento de las prestaciones de salud, infraestructura, equipamiento y Recursos Humanos.



- Fortalecimiento de la Rectoría en Salud Diseñar, conducir, supervisar y regular el sistema nacional de salud.
- Reducir la mortalidad materna y neonatal con énfasis en la población más vulnerable.
- Disminuir la prevalencia de malnutrición y anemia en niños menores de 5 años en la población en pobreza y extrema pobreza de la DISA IV Lima Este en el periodo 2014 - 2019.
- Disminuir y controlar las enfermedades transmisibles, con énfasis en la población en pobreza y pobreza extrema de la DISA IV Lima Este.
- Contribuir a disminuir la prevalencia las enfermedades no transmisibles, con énfasis en la población en pobreza y pobreza extrema del ámbito de la DISA IV LE.
- Fortalecer el ejercicio del rol rector, la conducción estratégica, gerencial y la optimización de los servicios de salud en la Dirección de Salud IV LE en el contexto de la descentralización y modernización del estado.

## **2. COMPETENCIAS LABORALES GENERICAS**

Para el cumplimiento de la Misión, Visión y alcanzar el logro de los Objetivos Estratégicos; el PDP Quinquenal privilegiará las competencias laborales genéricas que todo el personal de la DISA IV Lima Este, saber hacer, de donde se derivarán las competencias específicas:





**2.1. Compromiso Ético,** El personal Administrativo y Asistencial que laboran en la DISA IV Lima Este, demuestran actitudes y acciones de servicio responsable, sustentado en principios y valores de justicia, bien común, dignidad de la persona y el derecho a la salud, en respuesta a las necesidades que la sociedad le demanda.

**2.2. Respeto por la Vida las Personas y el Ambiente;** Los trabajadores de la DISA IV Lima Este, practican la convivencia en armonía con todas las formas de vida, con la construcción de una sociedad más humanizada, la defensa y preservación de la biodiversidad.

**2.3. Trabajo en Equipo;** Los trabajadores de la DISA IV Lima Este cooperan y colaboran, integrándose en equipos transdisciplinarios, para el logro de objetivos organizacionales y de la calidad de la atención de los Servicios de Salud y comunidad.

**2.4. Comunicación en Base a Interculturalidad;** Los trabajadores de la DISA IV Lima Este, se comunican asertivamente entre ellos y con la población, mediante mensajes que incorporan patrones culturales, lingüísticos y sociales, propiciando la inclusión social e identidad con los servicios de salud.

**2.5. Capacidad de Organización y Planificación,** Los trabajadores de la DISA IV Lima Este, organizan sus metas, objetivos, recursos, funciones, actividades y tareas, para lograr resultados de mejora de la salud y transformación social, en el marco de lineamientos y políticas de salud.

**2.6. Solución de Problemas;** Los trabajadores de la DISA IV Lima Este, manifiestan actitud y aptitud crítica para la identificación de problemas de salud, priorización y toma de decisiones para la solución de los mismos, en todos los niveles de atención de los servicios de salud y en la comunidad.

**2.1. Compromiso Ético.** El personal Administrativo y Asistencial que laboran en la DISA IV Lima Este, demuestran actitudes y acciones de servicio responsable, sustentado en principios y valores de justicia, bien común, dignidad de la persona y el derecho a la salud, en respuesta a las necesidades que la sociedad le demanda.

**2.2. Respeto por la Vida las Personas y el Ambiente;** Los trabajadores de la DISA IV Lima Este, practican la convivencia en armonía con todas las formas de vida, con la construcción de una sociedad más humanizada, la defensa y preservación de la biodiversidad.

**2.3. Trabajo en Equipo;** Los trabajadores de la DISA IV Lima Este cooperan y colaboran, integrándose en equipos transdisciplinarios, para el logro de objetivos organizacionales y de la calidad de la atención de los Servicios de Salud y comunidad.

**2.4. Comunicación en Base a Interculturalidad;** Los trabajadores de la DISA IV Lima Este, se comunican asertivamente entre ellos y con la población, mediante mensajes que incorporan patrones culturales, lingüísticos y sociales, propiciando la inclusión social e identidad con los servicios de salud.

**2.5. Capacidad de Organización y Planificación;** Los trabajadores de la DISA IV Lima Este, organizan sus metas, objetivos, recursos, funciones, actividades y tareas, para lograr resultados de mejora de la salud y transformación social, en el marco de lineamientos y políticas de salud.

**2.6. Solución de Problemas;** Los trabajadores de la DISA IV Lima Este, manifiestan actitud y aptitud crítica para la identificación de problemas de salud, proactividad y toma de decisiones para la solución de los mismos, en todos los niveles de atención de los servicios de salud y en la comunidad.



Toma decisiones basadas en conocimientos, identificación, análisis y evaluación de alternativas efectivas para la solución de problemas de salud.

### **3. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE CAPACITACION QUINQUENAL**

#### **3.1. Los objetivos de capacitación del PDP son los siguientes:**

- Fortalecer y desarrollar la nueva Cultura Organizacional en la DISA IV Lima Este basado en el compromiso ético de nueva actitud, Respeto por la vida, las personas y el ambiente, trabajo en equipo, comunicación en base a interculturalidad, capacidad de organización, planificación y solución de problemas.
- Contribuir a la reducción de problemas sanitarios prevenibles y evitables, fortaleciendo los entornos saludables en el marco de los determinantes de la salud.
- Fortalecer capacidades que contribuyan a garantizar que la población acceda a una atención integral de calidad, con énfasis en la población más vulnerable, extendiendo la protección de la salud y financiamiento de las prestaciones de salud.
- Fortalecer el desarrollo de capacidades de Rectoría en Salud para el diseño, conducción, supervisión y regulación del sistema nacional de salud.

#### **3.2. Las Estrategias de Capacitación que se aplicarán para el presente PDP son: '**

- El enfoque de la problematización desde, por y para el trabajo en base a competencias. "Aprender Haciendo" donde el personal se incorpora a nuevas experiencias laborales y aprende trabajando.



- Formación flexible y abierta en el tiempo, lugar y modalidad valorando las Tecnologías de la Información y Comunicaciones - TICS.
- Capacitación en servicio mediante soporte TICS y/ó expertos.
- Asistencia Técnica capacitando al "trabajador" aprendemos "ambos"

### **3.4. Tipo de Evaluación**

La evaluación inmediata se basará en productos y resultados, y la mediata en el desempeño.

### **3.5. Financiamiento Requerido**

Se estima que el financiamiento requerido asciende a **S/, 860,000.00 NS** anuales, sumando para el quinquenio un aproximado de Cuatro Millones trescientos un mil Nuevos Soles.

## **4. METAS DE CAPACITACION y EVALUACION**

### **4.1. Metas de Capacitación:**

Al 2019 se espera alcanzar:

- 100% de personal de salud con competencias laborales de nueva Cultura Organizacional de la DISA IV Lima Este basado en el compromiso ético de nueva actitud, respeto por la vida, las personas y el ambiente, trabajo en equipo, comunicación en base a interculturalidad, capacidad de organización, planificación, y solución de problemas.
- 100% de equipos de salud con capacidad resolutiva mejorada, para afrontar los problemas sanitarios prevenibles y evitables, generando entornos saludables en el marco de los determinantes de la salud.

- Formación flexible y abierta en el tiempo, lugar y modalidad valorando las Tecnologías de la Información y Comunicaciones - TICS.

- Capacitación en servicio mediante soporte TICS y/o expertos.

- Asistencia técnica capacitando al "trabajador" aprendemos "ambos".

### 3.4. Tipo de Evaluación

La evaluación inmediata se basará en productos y resultados, y la mediana en el desempeño.

### 3.5. Financiamiento Requerido

Se estima que el financiamiento requerido asciende a S/ 860,000.00 MS anuales, sumando para el presupuesto un aproximado de Cuatro Millones trescientos un mil Nuevos Soles.

## 4. METAS DE CAPACITACION Y EVALUACION

### 4.1. Metas de Capacitación:

Al 2019 se espera alcanzar:

- 100% de personal de salud con competencias laborales de nueva Cultura Organizacional de la OISA IV Lima Este basado en el compromiso ético de nueva actitud, respeto por la vida, las personas y el ambiente, trabajo en equipo, comunicación en base a interculturalidad, capacidad de organización, planificación, y solución de problemas.

- 100% de equipos de salud con capacidad resolutiva mejorada, para afrontar los problemas sanitarios prevenibles y evitables, generando entornos saludables en el marco de los determinantes de la salud.



- 100% de gestores con capacidad fortalecida en la gestión sanitaria de mejora del acceso a una atención integral de calidad, con énfasis en la población más vulnerable, extendiendo la protección de la salud y financiamiento de las prestaciones de salud.
- 100% de gestores en salud con capacidad de Rectoría en Salud fortalecida en el diseño, conducción, supervisión y regulación del sistema nacional de salud.

#### **4.2. Indicadores**

- % de trabajadores de Salud con competencias laborales de nueva Cultura Organizacional de la DISA IV Lima Este.
- % de equipos de Salud con capacidad resolutive mejorada, para afrontar los problemas sanitarios prevenibles, evitables y entornos saludables en el marco de los determinantes de la Salud.
- % de gestores con capacidad fortalecida en la gestión sanitaria de mejora del acceso a una atención integral de calidad, con énfasis en la población más vulnerable, extendiendo la protección de la Salud y financiamiento de las prestaciones de Salud.
- % de gestores en Salud con capacidad de Rectoría en Salud fortalecida en el diseño, conducción, supervisión y regulación del sistema nacional de salud.



### 4.3. Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

El monitoreo y la evaluación de las intervenciones planificadas se implementará a modo de sistema integrado y estará orientado a conocer el nivel de ejecución de las actividades, el nivel de calidad de los procesos desarrollados así como también el nivel de logro alcanzado en relación a los objetivos previstos.

La evaluación como proceso, buscará determinar los efectos e impacto de las intervenciones del PDP, mediante un estudio sistemático y planificado.

El monitoreo o seguimiento será un proceso organizado de verificación y basado en la planificación y definición de una secuencia de acciones a lo largo de un período de tiempo y se realizará durante la implementación de PDP, en tanto la evaluación será anualmente.

La evaluación individual de competencias laborales genéricas se desarrollará utilizando los siguientes criterios en la Evaluación del Desempeño:

- ✓ Trabaja por el bien común, con honestidad, confidencialidad.
- ✓ Cumple su trabajo con oportunidad y calidad.
- ✓ Participa defendiendo la importancia de la vida humana y otras formas de vida.
- ✓ Es consciente de ser parte de una sociedad que requiere mejores condiciones de salud propiciando la participación social y el capital social.
- ✓ Apoya a los integrantes del equipo compartiendo principalmente información, conocimiento y recursos.
- ✓ Participa con otros en la obtención de metas comunes, respetando diferentes opiniones y evitando competir.
- ✓ Escucha y expresa sus mensajes (información, ideas, opiniones) con cordialidad y pertinencia.





- ✓ Genera y mantiene un flujo de comunicación incorporando patrones culturales, lingüísticos y sociales Identifica, organiza sus metas, objetivos, funciones, actividades, tareas y recursos a través de un plan.
- ✓ Trabaja planificadamente para el logro de resultados estratégicos, en un horizonte de tiempo sostenido, construyendo situaciones futuras.
- ✓ Demuestra capacidad de cuestionamiento del por qué y para que de su trabajo.
- ✓ Toma decisiones basadas en conocimientos, identificación, análisis y evaluación de alternativas efectivas para la solución de problemas de salud

